

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**9083** *Extracto de la Resolución de 23 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan los I Premios de bienestar emocional en el ámbito educativo.*

BDNS(Identif.):683989

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/683989>)

Primero. Beneficiarios.

Centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas: Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Ciclos de Formación Profesional Básica y de Grado Medio, y enseñanza de Personas Adultas, reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que hayan desarrollado proyectos de actuaciones de promoción y cuidado del bienestar emocional.

Segundo. Objeto.

Reconocer el esfuerzo realizado por los centros educativos y su contribución a la mejora de la calidad de la educación.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

1. El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 116.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.03 de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

2. Se concederán premios con la distribución y dotación económica que se indica:

a) Modalidad A (centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Infantil y Primaria (incluidos centros de Educación Especial).

Distribución de 58.000,00 euros:

- Un primer premio: 8.000,00 euros.
- Tres segundos premios: 6.000,00 euros.
- Cinco terceros premios: 4.000,00 euros.
- Seis menciones especiales: 2.000,00 euros.

b) Modalidad B (centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos de Formación Profesional Básica y de Grado Medio, y enseñanza de Personas Adultas (incluidos centros de Educación Especial). Distribución de 58.000,00 euros:

- Un primer premio: 8.000,00 euros.
- Tres segundos premios: 6.000,00 euros.
- Cinco terceros premios: 4.000,00 euros.
- Seis menciones especiales: 2.000,00 euros.

3. Los centros educativos podrán optar únicamente por una de las dos modalidades.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y finalizará a las 14:00 horas del día 24 de abril de 2023.

Madrid, 23 de marzo de 2023.- El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ID: A230010778-1